

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-3038 *Resolución de 31 de marzo de 2017, que establece las bases y convoca, para el año 2017, las pruebas de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en el artículo 64.2, que podrán acceder al grado superior de las enseñanzas deportivas aquellos aspirantes que, conociendo de los títulos o certificados requeridos con carácter general, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Además, el mismo artículo 64, en su apartado 3, dispone que, en determinadas modalidades y especialidades deportivas, podrá requerirse la superación de una prueba específica realizada por las Administraciones educativas, la acreditación de méritos deportivos o ambos requisitos de forma conjunta.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, regula, en el título I, capítulo V, sección tercera, las enseñanzas deportivas de régimen especial.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, regula, en el capítulo VIII, el acceso, la promoción y la admisión a estas enseñanzas, desarrollando aspectos tales como los requisitos generales para el acceso y la promoción, los requisitos de acceso de carácter específico, el acceso sin los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, la validez de la prueba de acceso y de los requisitos de carácter específico, así como el acceso de los deportistas de alto rendimiento a estas enseñanzas.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria regula, en el capítulo V, el acceso, admisión y matrícula en estas enseñanzas, estableciendo, en relación con los aspirantes que no estén en posesión de los requisitos académicos, que la prueba de acceso a grado superior de las enseñanzas consistirá en la realización de la parte común de la prueba de acceso al grado superior de la Formación profesional.

Por ello, con objeto de facilitar el acceso a todas aquellas personas que deseen cursar el grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar la prueba de acceso destinada a los aspirantes que no reúnen los requisitos académicos para acceder a los ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial.

2. La prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial tiene por objeto permitir acreditar la madurez en relación con los objetivos del bachillerato para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

3. La presente resolución será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

Segundo. Destinatarios y requisitos para concurrir a las pruebas.

Los aspirantes que no posean los requisitos académicos para acceder a estas enseñanzas y tengan, como mínimo, diecinueve años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2017, o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder (distinto al título de Técnico deportivo necesario como requisito de acceso), o estén cursando el ciclo de grado medio conducente a dicho título, deberán realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior sustitutoria de los requisitos académicos de acceso.

Los aspirantes deberán realizar esta prueba si no poseen alguno de los siguientes títulos o condiciones:

- a) El título de Bachiller.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior o a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en otra convocatoria diferente a la que se realiza mediante la presente resolución.
- c) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) El título de Técnico superior o de Técnico especialista.
- e) El título de Maestría industrial.
- f) El título de bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- g) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- h) Cualquier título universitario de ciclo largo o de ciclo corto.
- i) La superación de otros estudios que hubieran sido declarado equivalente a los anteriores
- j) Alguno de los títulos y situaciones que permiten el acceso a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior o a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en el sistema educativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Tercero. Inscripciones. Lugar y plazo de presentación.

1. El periodo de inscripción para la realización de las pruebas será el comprendido entre los días 10 y 28 de abril de 2017, ambos inclusive.

2. La inscripción para la prueba convocada en la presente resolución se formalizará presentando la solicitud según modelo que figura como anexo I, en cualquiera de los siguientes lugares:

- a) La secretaría del IES Villajunco (C/ Junco nº 8, 39005-Santander).
- b) La Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander).
- c) Cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el IES Villajunco, como receptores de las solicitudes, comunicará, al director de la Escuela de Arte nº 1 de Puente San Miguel el listado de participantes, junto con la documentación referida a cada uno de ellos, antes del 19 de mayo de 2017.

4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso por el director de la Escuela de Arte nº 1 de Puente San Miguel publicará una lista provisional de admitidos y las exenciones correspondientes, así como, en su caso, las razones de la exclusión. La lista, según el modelo que figura en el anexo II, se publicará el día 24 de mayo de 2017 en los tableros de anuncios de la Escuela de Arte nº 1 de Puente San Miguel, del IES Villajunco y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander). Contra dicha lista se podrá presentar reclamación motivada ante el director de la Escuela de Arte nº 1, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

5. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el 31 de mayo de 2017, en los lugares que se determinan en el subpartado anterior.

6. Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación que deben presentar los aspirantes.

1. En su caso, los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a) Solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de minusvalía.

b) En el caso de que el interesado haya superado algún ejercicio en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, deberá presentar, junto con la solicitud, un certificado acreditativo de esta circunstancia.

c) En el caso de que el interesado tenga dieciocho años y esté cursando un ciclo de grado medio, deberá presentar, junto con la solicitud, un certificado acreditativo de esta circunstancia, firmado por el director del centro en el que está matriculado. En este caso, el interesado deberá presentar al presidente del tribunal, hasta el 19 de junio, un certificado acreditativo de reunir las condiciones de obtener el título de Técnico.

2. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos, la persona solicitante puede autorizar al órgano gestor a que consulte y recabe sus datos de identificación personal y aquellos que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados o que puedan ser expedidos por la propia Administración, o que obren en sus archivos, o que puedan obtenerse de otra Administración a través de medios electrónicos, en aplicación de los artículos 7 a 13 de dicho decreto.

3. La inscripción de una persona para realizar las pruebas de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal como consta en el modelo de solicitud del anexo I.

Quinto. Comisión de Evaluación.

1. Se creará una única Comisión de Evaluación para la parte general de la prueba de acceso, constituida por un presidente y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará como presidente el director de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel y como secretario el vocal de menor edad. Los vocales serán profesores de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, y serán designados por el director general de Innovación y Centros Educativos, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de la comisión de evaluación son:

a) Organizar y controlar la realización de la prueba de acceso encomendada.

b) Comprobar los datos de las personas que participan en la prueba.

c) Evaluar y calificar la prueba.

d) Resolver las reclamaciones presentadas.

e) Proponer la emisión de la certificación de haber superado la prueba, que será firmada por el director y por el secretario de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel.

3. Por la participación en esta Comisión de Evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

Sexto. Elaboración y contenido de la prueba.

1. Los ejercicios correspondientes a la prueba que se convoca mediante la presente resolución serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se hará llegar al presidente de la comisión de evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial son los especificados en el anexo III.

4. La prueba, cuyo objetivo es apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de enseñanzas deportivas de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, versará sobre las siguientes materias del bachillerato:

- a) Lengua castellana y literatura.
- b) Lengua extranjera (elegir entre inglés o francés).
- c) Matemáticas o Historia de España (elegir una de las dos).

5. En cada ejercicio se indicarán los criterios de calificación.

6. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, NIE o pasaporte, además de los útiles de escritura, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de los ejercicios. Los teléfonos móviles o cualquier otro tipo de aparato electrónico deberán permanecer apagados durante el desarrollo de las pruebas.

Séptimo. Lugar de realización de las pruebas.

La prueba sustitutoria de los requisitos académicos de acceso se realizará en la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel (Bº de Santa Bárbara s/n, 39538-Puente San Miguel, Reocín).

Octavo. Calendario y horario de realización de la prueba.

1. La realización de la prueba de acceso tendrá lugar el día 15 de junio de 2017, y se ajustará a lo dispuesto en esta resolución.

2. El calendario y horario de la prueba deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, con indicación de las aulas donde vayan a efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

a) 8 horas y 30 minutos: Reunión de la Comisión de Evaluación. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. En dicha reunión se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales de la Escuela de Arte Nº 1.

b) 9 horas y 30 minutos: Ejercicio de lengua castellana y literatura, que tendrá una duración de una hora y media.

c) 11 horas: Ejercicio de lengua extranjera, que tendrá una duración de una hora.

d) 12 horas y 30 minutos: Ejercicio de Matemáticas o de Historia de España, que tendrá una duración de dos horas.

Noveno. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. Cada uno de los ejercicios de la prueba de acceso se calificará numéricamente entre cero y diez puntos, expresados con dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. Dicha calificación final se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de cuatro en cada uno de ellos.

2. Se considerará "Apto" el alumno que haya obtenido la calificación final de cinco puntos o superior.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

3. Cuando existan exenciones de alguno de los ejercicios de la prueba, por haberlos superado en una convocatoria anterior celebrada en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la calificación correspondiente a los ejercicios exentos será la que figure en la certificación aportada por el alumno. Dicha calificación será la que se compute a efectos del cálculo de la calificación final de la prueba.

4. La Comisión de Evaluación levantará un acta de evaluación, según modelo recogido en el anexo IV, que recogerá la calificación de cada ejercicio, así como la calificación global de la prueba.

5. Los resultados se harán públicos en la Escuela de Arte Nº 1, en el IES Villajunco y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander, el 19 de junio de 2017.

6. Contra las calificaciones podrá presentarse reclamación ante el presidente de la comisión de evaluación en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados. La presentación de la reclamación y la resolución de la misma no interferirán en los procesos de admisión que deba realizar el interesado.

7. La comisión resolverá la reclamación y se la comunicará en el plazo de dos días hábiles al interesado, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.

8. El acta original y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Escuela de Arte Nº 1. Se remitirá una copia del acta al Servicio de Inspección de Educación, que realizará un informe sobre el desarrollo de la prueba, los resultados de la misma y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

Décimo. Certificación.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso a la que se refiere esta resolución o una parte de la misma podrán solicitar la certificación acreditativa correspondiente en la secretaría de la Escuela de Arte Nº 1, que será expedida conforme al modelo que figura como anexo V, A o B, según corresponda.

2. La superación de la prueba tendrá los mismos efectos que la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo y a ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior.

3. La certificación acreditativa tendrá efectos únicamente como requisito de acceso en los procedimientos de admisión en los ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y de ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo.

Undécimo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de marzo de 2017.

El director general de Innovación y Centros Educativos.

Alonso Gutiérrez Morillo.

CVE-2017-3038

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
(Resolución de 31 de marzo de 2017)

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	N°	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos de solicitud <i>(marque la opción que proceda):</i>							
Cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de enseñanzas de artes plásticas y diseño:							
<input type="checkbox"/> Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2017. <input type="checkbox"/> Tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre de 2017, teniendo el título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder o está cursándolo en el momento de la inscripción (distinto del título de Técnico deportivo necesario como requisito de acceso) <input type="checkbox"/> Que no posee los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas y debe realizar la prueba: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La prueba en su totalidad. <input type="checkbox"/> Solicita no realizar el ejercicio o ejerciciospor haberlos superado en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria. 							
Parte general. Materias:							
<input type="checkbox"/> Lengua extranjera Inglés <input type="checkbox"/> Lengua extranjera Francés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia de España							
Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No							
Especifíquese la adaptación que precise.....							
Documentación adjunta <i>(marque lo que proceda)</i>							
TIPO DE DOCUMENTO					AUTORIZO LA CONSULTA ⁽¹⁾ <i>(indique, en su caso, el centro dependiente de la Administración de Cantabria)</i>		SE APORTA CON LA SOLICITUD
Original y fotocopia para su consulta de haber superado algún ejercicio en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria (especificar).....					<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>
Certificación acreditativa del grado de minusvalía, en su caso.					<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Otra documentación requerida en la convocatoria (especificar):					<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
¹ AUTORIZO a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportados con la solicitud. En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.							
FECHA		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			ÓRGANO O DEPENDENCIA		

CVE-2017-3038

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Y CENTROS EDUCATIVOS

Declaración responsable	
Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.	
Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de la resolución de convocatoria de las pruebas. Asimismo, cumpla los requisitos exigidos por la misma.	
No poseo ninguna titulación o requisito que me permita el acceso directo para cursar ciclos de Grado Superior de enseñanzas deportivas de régimen especial.	
Lugar, fecha y firma	
En	a de
	(Firma)
CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD (Sello y fecha)	
<small>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de la Consejería a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).</small>	

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS
DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(Resolución de 31 de marzo de 2017)

NOMBRE DEL CENTRO PÚBLICO		Escuela de Arte nº 1	LOCALIDAD		Puente San Miguel
Relación			Provisional <input type="checkbox"/>	Definitiva <input type="checkbox"/>	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Ciclo formativo de grado medio (1)	Ejercicio de la prueba que no debe realizar (2)	Motivo de la exclusión	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

1. Señalar con una X aquellos inscritos que han cursado o están cursando un ciclo formativo de grado medio (distinto del título de técnico deportivo necesario como requisito de acceso).
2. Señalar el ejercicio o ejercicios de la prueba a los que no se deben presentar por haberlos superado en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria.

En Puente San Miguel, adede 2017

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

ANEXO III
CONTENIDOS DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES A LA PRUEBA
DESTINADA A LOS ASPIRANTES QUE NO POSEEN LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS DE ACCESO

(Resolución de 31 de marzo de 2017)

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

- 1- El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos.**
 - El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito.
 - El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito.
 - El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras.
 - Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación.
 - Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión.
 - El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica.
- 2- La práctica del comentario de textos.**
 - Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet.
 - Redacción del resumen.
 - Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos.
 - Identificación y comentario de la estructura de un texto.
 - Redacción del tema.
 - Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores).
 - Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios.
 - La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal.
- 3- El español actual.**
 - Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos.
 - Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas.
 - Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos.
 - Presencia del español en otros países y en organismos internacionales.
 - Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica.
- 4- Morfosintaxis de la oración.**
 - Tipos de oraciones simples.
 - Sujeto: Núcleo y complementos.
 - Predicado: Núcleo y complementos.
 - Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de Grado Superior, se propone evaluar **las competencias lectora y escritora** necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado. Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables, y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.

Se buscará demostrar la competencia en al menos cinco de las siguientes **habilidades**:

- a) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras.
- b) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen.
- c) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o las tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior).
- d) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura.
- e) Redactar el tema de un texto.

- f) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso.
- g) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto.
- h) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto.
- i) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado.
- j) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura.
- k) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto.
- l) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo.
- m) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor.
- n) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos.

MATEMÁTICAS

CONTENIDOS

- 1- Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas.
- 2- Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.
- 3- Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
- 4- Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar y trigonométrica. Representación gráfica.
- 5- Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.
- 6- Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.
- 7- Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.
- 8- Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.
- b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3. Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.
- c) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.
- d) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.
- e) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.
- f) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes, unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.
- g) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.
- h) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de probabilidad condicionada y aplicarlo a situaciones reales.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

HISTORIA

CONTENIDOS

1. **Prehistoria.**
 - 1.1. El Paleolítico Inferior: el origen africano del Homo Habilis. La salida de África gracias al fuego: el Homo Erectus. Atapuerca.
 - 1.2. El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis. El pensamiento mágico-religioso.
 - 1.3. El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; de África a Europa.
 - 1.4. El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.
2. **La Península Ibérica.**
 - 2.1. Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
 - 2.2. Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.
3. **La Hispania Romana.**
 - 3.1. La conquista: causas y fases. La romanización.
 - 3.2. La crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio
4. **La Hispania visigoda.**
 - 4.1. La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
 - 4.2. Problemas dinásticos y guerras civiles.
5. **Al Ándalus**
 - 5.1. La conquista musulmana. Pactos y capitulaciones.
 - 5.2. La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato.
 - 5.3. La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas, Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.
 - 5.4. La economía en Al Ándalus. Una sociedad urbana, agrícola y comercial.
 - 5.5. Pervivencias en la agricultura, la toponimia, el lenguaje y la arquitectura de la herencia de Al Ándalus.
6. **Los reinos cristianos en la Edad Media.**
 - 6.1. Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes.
 - 6.2. La reconquista y repoblación entre los siglos XI y XIII. Fases y consecuencias
 - 6.3. Los reinos peninsulares entre los siglos XI y XIII. La hegemonía de Castilla.
 - 6.4. La crisis del s. XIV. La consolidación del autoritarismo regio.
7. **Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.**
 - 7.1. Autoritarismo y control de la nobleza.
 - 7.2. Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo.
 - 7.3. El descubrimiento de América.
 - 7.4. La política matrimonial de Fernando el Católico y sus consecuencias.
8. **El siglo XVI y los Austrias Mayores.**
 - 8.1. Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
 - 8.2. La conquista de América. Hispanización, cristianización y administración.
 - 8.3. La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.
 - 8.4. Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
 - 8.5. El Renacimiento y su repercusión en España.
9. **El siglo XVII y los Austrias Menores.**
 - 9.1. Absolutismo, crisis y decadencia.
 - 9.2. Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía.
 - 9.3. Carlos II y su herencia.
10. **La Guerra de Sucesión y los Borbones.**
 - 10.1. El Tratado de Utrecht y Los Decretos de Nueva Planta.
 - 10.2. La recuperación económica y demográfica del s. XVIII.
 - 10.3. El Despotismo Ilustrado.
 - 10.4. Los ilustrados y reformistas y la sociedad del Antiguo Régimen.
 - 10.5. Carlos IV.
11. **Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.**
 - 11.1. El Liberalismo político y económico.
 - 11.2. Guerra de la Independencia y nacionalismo. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
 - 11.3. El reinado de Fernando VII: El Sexenio Absolutista. El Trienio Liberal. La independencia de América. La Década Ominosa. El problema sucesorio.
12. **La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).**
 - 12.1. Regencias y Carlismo.
 - 12.2. Liberales moderados y progresistas.
 - 12.3. Las Desamortizaciones y las bases de la industrialización española: distribución geográfica y problemas estructurales.
 - 12.4. Exilio de los Borbones y el Sexenio Democrático. El fracaso de la I República.
13. **La Restauración.**
 - 13.1. Constitución, Bipartidismo y caciquismo.
 - 13.2. Los movimientos obreros.
 - 13.3. Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán. El 98 y el Regeneracionismo.
 - 13.4. Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
14. **Las dictaduras en la época de entreguerras.**

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

- 14.1. El caso español: Primo de Rivera.
- 14.2. La crisis de 1929. Causas, extensión y consecuencias. Keynes y el *New Deal*.
- 15. El fracaso democrático de la II República: la Guerra Civil española.**
 - 15.1 Bienios y Frente Popular. Los ataques al sistema: Sanjurjo, 1934, el 18 de julio.
 - 15.2 Fracaso del golpe de estado y Guerra civil 1936-1939.
- 16. De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría.**
 - 16.1. La II Guerra Mundial: causas y consecuencias.
 - 16.2. La Guerra Fría.
 - 16.3. La descolonización. El subdesarrollo.
 - 16.4. Capitalismo y Sociedad de consumo.
- 17. El Franquismo.**
 - 17.1. Fases.
 - 17.2. El Desarrollismo.
 - 17.3. El Final de la Dictadura y la Transición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Valorar la madurez intelectual ponderando la importancia de las causas y consecuencias de los acontecimientos históricos que han ido moldeando nuestra realidad económica, social, cultural y política.
- b) Analizar las principales ideologías que configuran la percepción de la realidad, sus problemas y las soluciones propuestas.
- c) Conocer los principales acontecimientos de la Historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición, ambos temas inclusive, y la proyección de esos acontecimientos en el curso del tiempo.
- d) Apreiciar el papel protagonista de los principales actores de nuestra historia, estimando de forma objetiva el peso de los individuos en el acontecer histórico y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, cultural y político del tiempo que les tocó vivir.
- e) Situar cronológicamente los hitos más importantes de la Historia de España enmarcándolos en su perspectiva temporal y secuencial correcta.

LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS

CONTENIDOS

- 1- **Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.**
- 2- **Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:**
 - 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
 - Presente simple / presente continuo.
 - Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
 - Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
 - Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
 - Adjetivos: comparativo y superlativo.
 - Phrasal verbs más comunes.
 - Question tags.
 - Pronombres y oraciones de relativo.
 - 2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - Pasado simple y pasado continuo.
 - Pretérito perfecto + just / yet / already.
 - Pretérito pluscuamperfecto.
 - Voz pasiva.
 - Past habits: used to + infinitivo.
 - Be / get used to + (-ing).
 - Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto.
 - Adverbios de modo e intensidad.
 - 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - Presente continuo.
 - Will.
 - Be going to + infinitivo.
 - When / as soon as / before / after ...+ presente simple.
 - When / as soon as / before / after ...+ pretérito perfecto.
 - Futuro Continuo.
 - Futuro simple.
 - Futuro Perfecto.
 - 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - Verbos Modales: must / mustn't, should / ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70

5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
 - Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - Oraciones condicionales tipo I, II y III (con IF y UNLESS).
7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
 - Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
 - Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
 - Have / get something + participio pasado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- b) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- c) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- d) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

LENGUA EXTRANJERA. FRANCÉS

HABILIDADES COMUNICATIVAS

- 1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
- 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
 - El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir.
 - Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
 - La comparación : plus.....que ; moins.....que ;aussi.....que.
 - El superlativo.
 - Los pronombres relativos : qui, que, où.
2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.
 - La negación. Las partículas negativas.
 - El imperfecto.
 - Passé composé / imparfait.
 - El pluscuamperfecto.
3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
 - Futuro próximo (aller + infinitif).
 - Futuro simple.
 - Presente inmediato.
4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
 - Il faut que + subjonctif.
 - Devoir + infinitif.
 - Il est interdit de... ; Il est défendu de
 - El subjuntivo.
5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - Las oraciones condicionales.
 - Condicional presente y condicional pasado.
6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - El estilo indirecto.
 - El imperativo.
 - La interrogación.
7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.
 - Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
 - El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



8. Expresar una cantidad.
- Adjetivos y pronombres indefinidos.
 - El pronombre EN.
 - El pronombre Y.

B. Léxico acorde al nivel, relacionado con todos los temas tratados.

ASPECTOS SOCIOCULTURALES

Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



ANEXO IV

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(Resolución de 31 de marzo de 2017)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (1)	MATEMÁTICAS (1)	HISTORIA (1)	LENGUA EXTRANJERA (1)	CALIFICACIÓN GLOBAL (1)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						

(1) Calificación de 0 a 10 con dos decimales. En su caso, SCA (superada en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria). En el caso de la Lengua Extranjera, Indíquese antes de la calificación FRA, (Francés) o ING (Inglés).

La presente acta comprende.....aspirantes, comenzando por..... y acabando por.....

	DATOS ESTADÍSTICOS:	TOTAL
	1. Número de inscritos	
2. Número de examinados		
3. Calificación global positiva (5 puntos o más de 5)		
4. Calificación global negativa (menos de 5 puntos)		
5. Nº de aspirantes que no realizan el ejercicio de Lengua castellana y literatura.		
6. Nº de aspirantes que no realizan el ejercicio de Lengua extranjera.		
7. Nº de aspirantes que no realizan el ejercicio de Matemáticas o Historia de España		

En Puente San Miguel , a de.....de 2017

El Secretario	Vocal	Vocal
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Vº Bº El Presidente	Vocal	Vocal
(Sello del centro)		
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



ANEXO V-A

**CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE
GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

(Resolución de 31 de marzo de 2017)

D....., secretario de la Escuela de Arte Nº1 de Puente
San Miguel, Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña. ha superado, con la calificación final
de, la prueba de acceso a ciclos de grado superior, sustitutoria de los requisitos
académicos de acceso.

En, a.....de.....de 2017

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

Fdo.:

(Sello del centro)
Fdo.:

LUNES, 10 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 70



ANEXO V-B

CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN PARCIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
(Resolución de 31 de marzo de 2017)

D....., secretario de la Escuela de Arte Nº1 de Puente San Miguel, Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña. ha superado parcialmente la prueba de acceso a ciclos de grado superior, sustitutoria de los requisitos académicos de acceso, con las siguientes calificaciones:

Materias superadas (*)	Calificación obtenida

(*) En su caso, anúlese la segunda fila de la tabla.

En, a.....de.....de 2017

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

Fdo.:

(Sello del centro)
Fdo.:

2017/3038

CVE-2017-3038